



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Sábado, 20 de octubre de 1979

Núm. 240

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que el rematador, al pagar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 8.286

#### Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo se ha dictado la siguiente

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 10 de octubre de 1979 la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 1.º de marzo de 1979, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 9 de noviembre de 1979, a las diez horas, en el Juzgado de paz de Utebo, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese a los deudores y anúnciese por medio de edictos, que se publicarán en el “Boletín Oficial” de la provincia, tabloneros de anuncios de la Delegación de Hacienda, de la Recaudación de la Zona y de la Alcaldía”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Deudor: “Urbano Bernardos”, S. A. Lugar en que radica la finca: Término municipal de Utebo,

Naturaleza, situación y cabida. — Edificios y terrenos sitos en Utebo, partida de “Los Llanos” o “Trébola”, en la autovía de Zaragoza a Logroño, kilómetro 9, hectómetro 7 (hoy kilómetro 12,5), de superficie aproximada de 5.962,49 metros cuadrados, de los cuales se encuentran edificados 3.401 metros cuadrados, en naves, edificios de oficinas y muelle de carga, con instalaciones de aspiración, calefacción con estructura deficiente, electricidad y fuerza motriz, inservible al cambiar de nombre. Resto, terreno que lo circunda, con pasó de servidumbre en su parte delantera.

Linderos: Derecha entrando, Este, camino vecinal; izquierda, Oeste, nave y terrenos que forman la segunda finca segregada a nombre de don Pedro Sanz Martínez y otros; por el frente, o Sur, con carretera de Zaragoza a Logroño, y por el fondo, o Norte, con la primera de las fincas segregadas, a nombre de don Mariano Lecifena Garicano.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del “Banco de Fomento”, S. A., por principal, intereses, costas y gastos al 3 de octubre de 1979, la cantidad de 6.415.176,50 pesetas.

Tipo de subasta para la primera licitación: 36.326.254 pesetas.

Postura admisible en primera licitación 2 por 100: 24.217.503 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, de 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá, antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de los descuentos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina de Recaudación (calle Doctor Fleming, número 5, Zona Cuarta), hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento general de Recaudación.

Advertencias. — Se hace constar que existe un contrato de arrendamiento de “Urbanos Bernardos”, S. A., con “Tapicerías Magroy”, S. A., de dos porciones de naves industriales y oficinas, debidamente identificadas e independizadas, todas ellas de 1.144, 669 y 165 metros cuadrados, respectivamente.

Zaragoza a 10 de octubre de 1979. — El Recaudador, (ilegible).

### SECCION QUINTA

Núm. 8.270

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1979, acordó admitir a la oposición libre convocada para la provisión de treinta y una plazas de bomberos a los señores que se relacionan por orden alfabético, que en tiempo y forma presentaron sus solicitudes, por estimar que reúnen

todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria:

1. Abril Sosa, José
2. Abril Sosa, Miguel
3. Acín Mallor, José-Luis
4. Alcubierre Ortiz, Javier
5. Alejandrè Monge, Tomás
6. Algaba Murillo, José-Antonio
7. Alique Alcocer, Jesús-Luis
8. Almazán Carro, Eugenio
9. Alonso Sutil, Luis-Miguel
10. Alvarez Daimiel, José
11. Aller Martínez, Manuel
12. Amar Ferrer, Guillermo
13. Amella Calvo, Andrés
14. Andrés Tomás, Jesús-María
15. Ara Alastuey, Javier
16. Aragón García, Hermenegildo
17. Arana Pinedo, Jesús-María
18. Ariño Castellón, Miguel-Angel
19. Aranda Franco, Pedro-Valentín
20. Aranda Tabueña, Salvador
21. Arpal Lázaro, José -Luis
22. Asensio Procas, José-Antonio
23. Aznar Díaz, Fernando
24. Báez Barranco, Manuel
25. Báez Barranco, Ricardo
26. Bagüés Ramos, Carlos-Enrique
27. Balduque Calvo, Luis-Fernando
28. Ballestín Marín, Antonio
29. Barcelona Gazo, José-Luis
30. Bartolomé Cunchillos, Tomás
31. Barrios Llanos, Jorge-Agustín
32. Barrios Martín, Pascual
33. Bascuas Marco, José
34. Belío Casorrán, José-Javier
35. Belío Olalla, Miguel-Angel
36. Belsué Lobera, Julián
37. Beltrán Díez, Miguel-Angel
38. Beltrán Francés, José-Luis
39. Beltrán Lobé, Ismael
40. Benedí Cazo, José-Luis
41. Benedicto Blas, Juan-Vicente
42. Bernal Pascual, José-Antonio
43. Blas Martín, Blas
44. Blas Peiró, José-Luis
45. Blasco Jaso, Roberto
46. Blasco Lobera, Pedro
47. Blasco Pallás, José
48. Bodi Muela, Adolfo
49. Bona Gómara, José-Luis
50. Bosque Menal, Teodoro
51. Brun Soriano, Vicente
52. Buchaib Caarbi, Abdel-Munin
53. Bujeda Ballesteros, Miguel-Angel
54. Bujeda Sáez, Pedro
55. Burró Mur, Basilio-Antonio
56. Cabañas Sanz, Gregorio
57. Cabezas Quintero, Alfonso
58. Calvera Romanos, Alfredo
59. Calvo Sierra, José-Luis
60. Callejero Sebastián, Carlos
61. Cambrá Causapé, Leopoldo
62. Campos Sánchez, Antonio
63. Cano Pamplona, José-Antonio
64. Cañamero Molina, Jesús
65. Cañamero Molina, Rafael
66. Carrillo López, Manuel
67. Casado García, Pedro
68. Castelreanas Murillo, Luis
69. Castellero Lázaro, José
70. Castillo Marín, Jesús
71. Castro Hernández, Luis del
72. Cebolla Rello, Miguel-Angel
73. Cebollada Lacosta, Pascual
74. Cerezo Serrano, José-Joaquín
75. Cimorra Zaurín, Enrique
76. Ciprés Velasco, José-Carlos J.
77. Claveras Calvo, Antonio
78. Cólera Nuviala, Alejandro
79. Collados Domínguez, José-Angel
80. Condón Colás, Gustavo
81. Conte Beltrán, Pascual
82. Corella Romeo, Enrique
83. Cortés Becerril, Luis
84. Cortés García, Fidel
85. Corral Béjar, Pedro
86. Correas Manero, Luciano
87. Cruz Igualada, Pablo de la
88. Cubero Catalán, Luis
89. Checa del Río, Emeterio
90. Chico Enciso, Antonio
91. Chueca Abadía, Angel
92. Díaz Lázaro, Jesús-Manuel
93. Díez Atance, Vidal
94. Doiz Navarro, José-Daniel
95. Durán Pascual, Antonio
96. Durán Quintero, José-Antonio
97. Embid Jordán, Angel
98. Escuer Pina, Juan-Carlos
99. Espinosa Benítez, Juan-José
100. Estrada Fortún, Francisco-Javier
101. Expósito Moyano, Juan-José
102. Fajardo Antequera, José-Mario
103. Fernández Martínez, Alfredo
104. Fernández Vidal, Onésimo
105. Ferrer Sánchez, Angel
106. Fontana Pascual, Manuel
107. Frago García, Jesús
108. Francés Ruiz, Manuel
109. Fuertes Arguas, José
110. Garachana Nieto, Juan-Carlos
111. Garbajosa Vela, Aurelio
112. García Adiego, José
113. García Clavería, Luis-Carlos
114. García Crespo, José-Francisco
115. García de la Orden, José-Luis
116. García Gómez, Jesús
117. García González, José
118. García Hernández, Manuel
119. García Lázaro, Francisco
120. García Rodríguez, Juan
121. García Romero, José-Luis
122. García Royo, Rafael
123. García Rubio, Vicente
124. Gargallo Cebollada, Pedro-Luis
125. Garicano Ruiz, Juan-Francisco
126. Garza Trasobares, Vicente
127. Gascón López, José-María
128. Gascón Moliner, Emeterio
129. Gaspar Arilla, José-Javier
130. Gerique Mallor, José-Luis
131. Gibanel López, Aurelio
132. Gil Abadía, Francisco-Javier
133. Gil Díez, Roberto-Cruz
134. Gil Giménez, Raúl
135. Gil Giménez, Roberto
136. Gimeno Gil, Angel-Luis
137. Gimeno Julián, Javier
138. Gómez Arcega, Luis
139. Gómez Iguacen, Pedro
140. Gómez Villanueva, Jesús
141. González Gil, José-Angel
142. Gorgas Tirado, Antonio
143. Gracia Alvarez, Luis
144. Gracia Borraz, Miguel
145. Gracia Bruna, Miguel
146. Gracia Ceruero, José-Luis
147. Gracia Gómez, Daniel
148. Gracia Ramón, José-Luis
149. Gracia Uriol, Fernando
150. Gregorio Otín, Gregorio
151. Guaita Gonzalvo, Raúl
152. Gutiérrez Forcén, Miguel
153. Gutiérrez Gregorio, Carlos
154. Guzmán Gallar, Emilio-Juan
155. Herbella Sanjuán, José-Manuel
156. Hernández Aladrén, Francisco
157. Hernández Beltrán, Marcelino
158. Hernández Domingo, Miguel-A.
159. Hernández Herranz, Conrado
160. Hernando Martínez, Jaime-Luis
161. Horno Catalán, Nicolás
162. Hoya Benito, Jesús de la
163. Ibáñez Algás, Fernando
164. Ibáñez Pinilla, Félix
165. Ibarra Domínguez, José-Cesáreo
166. Iranzo Burriez, Jesús
167. Jaso Maurel, Ramón
168. Jodar Rojas, José-Luis
169. Joven Romano, Francisco
170. Julián Castellano, Carlos-M.
171. Juste Riberola, Lorenzo
172. Kostich Rivas, Marcos
173. Lacosta Pallarés, Carlos
174. Lagunas Vicente, Lorenzo
175. Lahiguera Longás, Eduardo
176. Lahoz Lucea, Jesús-José
177. Lahoz Quílez, José-Luis
178. Lanaspá Giménez, Florencio
179. Larraz Frontián, Víctor
180. Latorre Arnedo, Francisco-Javier
181. Latorre Florián, Luis-Antonio
182. Latorre Galindo, Luis-Ignacio
183. Lázaro Monreal, José-Carlos
184. Leal Aznar, Fernando-Vicente
185. Lecina Aced, Joaquín
186. Ledesma Rodríguez, Francisco-J.
187. López Abadía, Eduardo
188. López Alba, José-Pablo
189. López Barrado, Rafael
190. López Castellanos, Fernando
191. López Esteruelas, Juan-José
192. López Muro, Angel-Jesús
193. López Pardo, Jacinto
194. Lorente Cuartero, Miguel Angel
195. Lou Burriel, José-María
196. Magallón Sanz, Pedro
197. Maión Torre, Jesús
198. Marquina Ezpeleta, Fernando
199. Martín Alegría, Luis
200. Martín Fernández, Víctor-B.
201. Martín Garijo, José-Luis
202. Martín Lagunas, Valentín
203. Martín Mañas, Pedro J.
204. Martín Peralta, Juan-Carlos
205. Martín Sebastián, Tomás-Angel
206. Martínez Alvaro, Mariano
207. Martínez Belenguer, José-Manuel
208. Martínez Esteban, Juan-Ignacio
209. Martínez Gasca, Francisco-Javier
210. Martínez Gómez, Miguel
211. Martínez González, Mariano
212. Martínez Urmente, Eduardo
213. Marzo Cortés, Alberto
214. Mayayo Bueno, Francisco-Javier
215. Mayoral Ibáñez, Santiago
216. Melendo Millán, Fausto
217. Melguizo Baquedano, Enrique
218. Mercadal Arche, Juan-José
219. Merín Ballesteros, Carlos
220. Miguel Gimeno, Manuel-Vidal de
221. Miguel Gimeno, Segundo de
222. Molina Moriano, Pedro
223. Moliner Pina, Jesús
224. Molinés Tirado, José
225. Moreno Alvaro, Javier
226. Morte Biel, Armando
227. Morte Santafé, Joaquín
228. Mugüerza Novales, Antonio
229. Muñoz Julián, Carlos
230. Muñoz Ba, Diego-Fernando
231. Navarro López, Juan-Martín
232. Navarro Otal, Jesús-Angel
233. Novo Garcés, Martín-Antonio
234. O Rodríguez, Pedro de la
235. Ocasar Plazas, Jesús-Manuel
236. Oliván Fernández, José
237. Ondiviela Sancho, Miguel
238. Orlando Castañeda, Ignacio
239. Ortiga Marco, José-Ignacio
240. Ortiz Alonso, Valero
241. Otero Alcalde, José-María
242. Palacín Yagüe, Fernando
243. Palacios Bartolomé, Juan
244. Palacios Sevillano, Luis
245. Pardos Gajón, Francisco-Javier
246. Pastor Navarro, Luis-Miguel
247. Pastor Pastor, Luis-Javier
248. Pedrañas Moreno, Miguel
249. Peña Romero, José-Miguel
250. Pérez Fernando, Fernando
251. Pérez Gracia, José
252. Pérez Guarinos, Raimundo

253. Pernaute Lavilla, José-Angel
254. Pimpinela Clariana, José-Antonio
255. Pina del Río, José-Antonio
256. Ponz Lara, Antonio
257. Porras Casés, Fernando
258. Povill Samper, José-Miguel
259. Pros Campos, Pablo
260. Pueyo Benedicto, José-Antonio
261. Quero Zamora, Juan de Dios
262. Ramos Casado, Francisco-Javier
263. Ramos Liarte, Rafael
264. Rando Chueca, Fermín
265. Rando Esteban, Celestino
266. Redondo Sanz, Amador
267. Remacha Sánchez, Antonio
268. Revuelto Aragón, César
269. Rincón Gáñez, Angel-Antonio
270. Rodrigo Pastor, Fernando
271. Rodrigo Vera, Lucas
272. Rodríguez Cantera, José
273. Rodríguez Gil, José
274. Rodríguez Ibáñez, Nicolás
275. Rodríguez de León, Gregorio
276. Rodríguez Margullón, Manuel
277. Rodríguez Rodríguez, Narciso
278. Rodríguez Ruiz, Jesús
279. Rodríguez Sánchez, Angel
280. Romeo Carralero, Guillermo
281. Romeo Herrero, Francisco
282. Romero Marín, José-Antonio
283. Romero Morales, Arturo
284. Roy Serrano, Carlos
285. Royo Artigas, Ricardo
286. Royo Lacueva, Rafael
287. Rubio Gracia, Alfonso
288. Rubio Roy, Modesto
289. Ruiz Gutiérrez, Florentino
290. Ruiz López, Hermelo
291. Ruiz López, Pedro-Luis
292. Ruiz Ruiz, Juan-Carlos
293. Ruiz Rumaga, Manuel
294. Ruiz Sáinz de la Maza, Fernando
295. Ruiz Salvo, Juan-José
296. Ruiz Villar, Ernesto
297. Salas Pérez, Miguel
298. Salavera Iturbide, José-Antonio
299. Salvador Ansóñ, Angel
300. Salvador Pescador, Adolfo
301. Samper Alarcón, Julio A.
302. Samper Cortés, Javier
303. Samper Cortés, Luis
304. Sánchez Aznar, Luis
305. Sánchez Florian, José A.
306. Sánchez Giménez, Angel
307. Sánchez Giménez, Juan M.
308. Sánchez Peñuela, Juan
309. Sánchez Ramos, Pablo
310. Sánchez Sanmartín, José L.
311. Sánchez Vela, Jesús S.
312. Sánchez Vicente, Gaspar
313. Sancho Tejel, Arturo
314. Sanchón Cortés, J. Carlos
315. Santiago Martín, Joaquín
316. Sarto Asensio, Aurelio
317. Saz Rubio, Gregorio
318. Sebastián Quílez, Pascual
319. Serón Andrés, Miguel
320. Sevilla Royo, Ramón
321. Sierra Tierra, Miguel
322. Solanas Sierra, José-Joaquín
323. Solano Gil, Pedro
324. Soriano López, Francisco-Javier
325. Subías Alloza, Plácido-Gonzalo
326. Tabuenca Espada, Jesús
327. Tabuenca Pérez, Miguel
328. Tabuenca Sánchez, Juan-José
329. Tafalla Martínez, Félix
330. Taravilla Manzanares, Pedro
331. Tarín Lázaro Gonzalo-Abel
332. Tejedor Felipe, José-Antonio
333. Tello Ramírez, Román
334. Toledo García, Régulo
335. Tomás Villalta, José-Antonio
336. Torres Alfaro, R. Pedro
337. Trasobares Alonso, Ramón

338. Trébol Castro, Pedro-Antonio
339. Ubeda Chico, Mario
340. Ubico Soler, David
341. Urdillo Domínguez, Juan
342. Valdearcos Soler, Enrique
343. Valero Calvo, José-Manuel
344. Valero Tomás, Alejandro
345. Valle Navarro, Higinio
346. Vallés Sebastián, Antonio
347. Vargas Puerta, Juan
348. Vela Barcelona, Saturnino
349. Vera Escorza, Jesús
350. Vergara Pérez, Luis
351. Vicente García, Francisco
352. Vicente Vela, José
353. Victoria Martínez, José
354. Viela Caudevilla, Florencio
355. Villas Casasnovas, José-Luis
356. Villalba Ubeda, Manuel
357. Villuendas Montón, Juan-Félix
358. Viñas Olivas, Antonio
359. Visiedo Tolosa, Rigoberto
360. Yaguas Castillo, Amadeo
361. Yagüe Marruedo, Jesús
362. Zamora Borobio, Antonio
363. Zapata Gómez, Juan-Carlos

Igualmente dejar excluidos de la oposición, por las causas que se indican, a los siguientes señores:

Manuel Becerril Gómez, por exceder de la edad reglamentaria.

Pedro Blas Agustín, por exceder de la edad reglamentaria.

José Cid Meno, por exceder de la edad reglamentaria.

Venancio Cisneros Arregui, por exceder de la edad reglamentaria.

José-Antonio Escribano Vera, por no tener prestado totalmente el servicio militar.

José Garcés Catalán, por exceder de la edad reglamentaria.

Antonio Gómez Cecilia, por no tener prestado totalmente el servicio militar.

Alfonso Hernández Oliver, por exceder de la edad reglamentaria.

Fausto Ibáñez Lafuente, por exceder de la edad reglamentaria.

Luis-Angel Latorre Torres, por exceder de la edad reglamentaria.

Vicente Marco Ibáñez, por exceder de la edad reglamentaria.

Carlos-Enrique Marquina Fustero, por exceder de la edad reglamentaria.

Cándido-Enrique Moreno Cano, por exceder de la edad reglamentaria.

José Pradel Alastrué, por exceder de la edad reglamentaria.

Miguel Royo Ruesca, por exceder de la edad reglamentaria.

Antonio Sánchez Alcón, por exceder de la edad reglamentaria.

Julián Tejada Polo, por exceder de la edad reglamentaria.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, que previene la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha lista deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 3 de octubre de 1979. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.089

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la avenida Radio Juventud, angular a calle Amanecer, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 12 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.090

Ha solicitado «Dragados y Construcciones», S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 40 metros cúbicos de capacidad, sito en carretera de Cogullada (camino de Roseque, sin número).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.091

Ha solicitado «Martín, F. Villarán» la instalación y funcionamiento de almacenamiento de productos químicos, sito en carretera Castellón, kilómetro 6'800.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.092

Ha solicitado la Comunidad de Promotores Edificio «La Gasca» la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado, sito en calle Royo, 20.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de septiembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.093

Ha solicitado don Eduardo Martín Grávalos la instalación y funcionamiento de garaje privado, sito en calle Donantes de Sangre, 2, 4 y 6, y calle Doctor Pérez Serrano, 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de septiembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.094

Ha solicitado don Jorge Rosell Comas la instalación y funcionamiento de fábrica de pinturas y barnices, sita en carretera de Castellón, kilómetro 2'700, con dieciséis motores de 53 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de septiembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.095

Ha solicitado «Aceros y Ballestas del Ebro», S. A., la instalación y funcionamiento de taller de reparación de ballestas, sito en carretera de Logroño, kilómetro 3'700 (polígono «Europa», nave 5), con trece motores de 39 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de septiembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.096

Ha solicitado «Distribuciones Giménez y Compañía», S. A., la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en establecimiento de alimentación, sito en Madre Sacramento, 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de septiembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.097

Ha solicitado don Pedro-José Notivol García la instalación y funcionamiento de taller de imprenta, sito en calle Cervantes, 4, con cuatro motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de septiembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.098

Ha solicitado don Ernesto Pérez Vela la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas para la venta mayor de quesos, sitas en calle Gil Morlanes, 32, con un motor de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de septiembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.099

Ha solicitado don Vicente Dolader Buenacasa la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles, sito en camino Cabaldós, 60, con cinco motores de 4'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de septiembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.100

Ha solicitado «Tornillera Aragonesa», S. A., la instalación y funcionamiento de elementos auxiliares en al-

macén de tornillería y similares, sito en calle José Oto, 43-45.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de septiembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.101

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Vizcaya, bloques A, B, C, D y E, angular a calle Carmen (Casetas), la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 15 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 24 de septiembre de 1979. El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

## SECCION SEXTA

Núm. 8.072

B O R J A

Este Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 2 de octubre de 1979, acordó aprobar definitivamente los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de compensación del Plan especial de ordenación urbana de la colonia del Santuario de Nuestra Señora de Misericordia, de Borja, cuyos documentos habían sido aprobados inicialmente en acuerdo plenario de 5 de junio de 1979 y publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 140, de 22 de junio de 1979, siendo notificado también individualmente a todos y cada uno de los propietarios afectados.

La aprobación definitiva de los estatutos y bases de actuación ha sido sin modificación alguna, si bien se aclara que el punto 3 del artículo 10 de los estatutos deberá entenderse que la legislación aplicable será el Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, en vez del Reglamento de Reparcaciones.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, requiriendo a los propietarios afectados y que no hubieren solicitado su incorporación a la Junta para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes, contado desde la notificación, con la advertencia de expropiación prevista en el artículo 127-1 de la Ley del Suelo.

Borja a 5 de octubre de 1979. — El Alcalde, Luis-María Garriga.

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIAJuzgados  
de Primera Instancia

Núm. 8.275

## JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 270 de 1979 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen: «Sentencia. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1979. — El señor don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por «Cleber Industrial», S. A., representada por el Procurador don José Bibián Fierro y defendida por el Letrado don Pedro Baringo Rosinach, contra «Ros-Styl», S. A., con domicilio en Aranjuez (calle Joaquín Rodrigo, núm. 14), declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de la ejecutada «Ros-Styl», S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Cleber Industrial», S. A., de la cantidad de 90.469'84 pesetas, de importe del capital y gastos de pro-impote del capital y gastos de pro-impote, más intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente se condeno a la ejecutada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete. (Rubricado). Y para notificación a la ejecutada «Ros-Styl», S. A., expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Fernando Paricio. — Visto bueno: El Juez, Rafael Oliete.

Núm. 8.278

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza; Hace saber: Que el día 2 de noviembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 793 de 1979, a instancia del Procurador señor Faro Moreno, en representación de «Compañía General de Carbones», S. A., contra «Tejas y Ladrillos de San Juan», S. A., domiciliada en San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un tractor de carga, matrícula NA-32.785; en 75.000 pesetas.

2. Dos carretillas transportadoras, de 1 metro cuadrado, con ruedas y motor a gas-oil; en 30.000 pesetas.

3. Una tolva marca «Romax Bosquet», S. A., con cintas transportadoras de 2 milímetros cada una, con motor; en 100.000 pesetas.

4. Un molino de tierra, una amasadora de tierra, una cinta transportadora de unos 12 metros, una galletera marca «Imatic», construida por «Castells», con un motor eléctrico; una cortadora automática, con motor eléctrico, y un carro de corte, «Imatic», número 34, con motor eléctrico; en 400.000 pesetas.

Total, 605.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.280

## JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de noviembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 157 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Probitos», S. L., contra don Francisco Cid Palacios, de Vigo (avenida Camelias, 167), en cuyo poder quedó depositado el vehículo, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Renault», modelo R-12, matrícula PO-4209-E; tasado en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.276

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 1.193 de 1979-A, seguido a instancia de don Luis Benedito Comín, mayor de edad y vecino de Zaragoza.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento del hermano del solicitante don Fermín Benedito Comín, hijo de Evaristo y Petra, soltero, nacido en Botorrita (Zaragoza) y fallecido en dicha localidad de Botorrita el día 2 de diciembre de 1978, así como que han concurrido a reclamar la herencia sus hermanos don Enrique, doña Luisa y don Luis Benedito Comín, así como

también su sobrina doña María del Carmen Benedito Concha, hija de su hermano fallecido Ezequiel, habiendo fallecido igualmente los padres del causante.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.279

## JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de noviembre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 591 de 1979, promovido por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de «División Industrial Maquinaria Servicios Hostelería», S. L., contra don Sebastián Floría Hernández, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una cámara frigorífica, marca «Fae-ma», con su motor acoplado, para botellero; tasada en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.282

## JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 975 de 1979, seguido a instancia de «Curtidos Melús», S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, contra Lorenzo Gregorio Pellicer, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de noviembre de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Justo Acín Aguilar, con domicilio

en Pedro de Luna, 44, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un taquillón de entrada, de 1 x 1 metros; en 2.000 pesetas.
2. Un reloj de mesa; en 5.000 pesetas.
3. Dos figuras de cerámica (mexicanas); en 1.500 pesetas.
4. Dos apliques; en 1.000 pesetas.
5. Un trinchante de 1 x 0'80 metros; en 2.000 pesetas.
6. Una mesilla de noche; en pesetas 1.000.
7. Un armario ropero, de dos puertas, de 1 x 2 metros; en 4.000 pesetas.
8. Un espejo de 1 x 1 metros; en 1.000 pesetas.
9. Una lavadora marca «Fagor»; en 8.000 pesetas.
10. Un frigorífico marca «Fagor», de 300 litros; en 7.000 pesetas.
11. Una mesa cuadrada, de fórmica; en 1.000 pesetas.
12. Una librería de 2'90 x 2 metros; en 23.000 pesetas.
13. Un tresillo (sofá y dos sillones); en 10.000 pesetas.
14. Una mesa de fumador, de medidas 0'50 x 0'30 metros; en 1.000 pesetas.
15. Una figura, de pantalla, de porcelana; en 2.000 pesetas.
16. Una cristalería tallada, de cincuenta y seis piezas; en 12.000 pesetas.
17. Una cubertería de cincuenta y seis piezas, de acero inoxidable; en 8.500 pesetas.
18. Un aparato de luz de seis brazos; en 3.000 pesetas.
19. Una pantalla de pie; en pesetas 2.000.
20. Una librería de 2 x 2 metros; en 13.000 pesetas.
21. Un reloj de pared, tipo «cu-cú»; en 800 pesetas.
22. Un televisor «Inter», de 23 pulgadas, en blanco y negro; en 8.000 pesetas.
23. Una mesa de comensales, de 1'80 x 1 metros; en 10.000 pesetas.
24. Seis sillas tipo castellano; en 6.000 pesetas.
25. Un aparato de luz; en 2.000 pesetas.
26. Una máquina de coser «Alfa», eléctrica, casera; en 12.500 pesetas.
27. Un carro de bebidas; en 1.500 pesetas.
28. Una estufa catalítica, marca «Super Ser»; en 2.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.274

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

En autos de juicio ejecutivo que bajo el número 356 de 1977 se tramitan en este Juzgado a instancia de «Banco Occidental», S. A., representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra don José-Luis García Sánchez y herencia yacente y herederos desconocidos de doña Adela Céspedes Castaño, que tuvieron su domicilio en Logroño (calle Marqués de Murrieta, núm. 35, primero E), por el presente se les hace saber que celebrada

subasta este día de la vivienda o piso primero izquierda, tipo B-C, de la casa en Logroño, calle Marqués de Murrieta, 49-51 (hoy el 35), propiedad de los referidos, ha sido ofrecido por la actora el precio de 870.000 pesetas, precio que no alcanza los dos tercios del avalúo, y para que dentro del término de nueve días siguientes puedan pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.224

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 606 de 1979, seguido a instancia de don Antonio Puyal Lalana, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Juan-Bosco Dieste Fayanás, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de noviembre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastó, con domicilio en Zaragoza (calle General Franco, núm. 130), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un turismo marca «Seat 1430», matrícula Z-94.048; en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.277

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de noviembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al núm. 150-C de 1977, a instancia del Procurador señor Faro, en representación de don Eduardo Sánchez Gracia, contra «Patentes Simplex Aerotérmicas», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el

10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una cadena de pintura, marca «Columbra», con un generador de calor marca «Blamthercu», modelo IH-EA, núm. 1/75, y con un horno de pintura de unos 13 ó 14 metros cuadrados, todo de fabricación propia, accionado con motor eléctrico y a gas-oil, sin estar terminado; tasado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.281

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.225-C de 1978, seguido a instancia de «Jacinto Usán», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Alberto López Baquero, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de noviembre de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en La Ara Riosa de Lena (Asturias), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una habitación de madera, nueva, de color tostado avellana, compuesta de lo siguiente: cama, dos mesitas y armario, todo de la línea moderna; la cama de 1'35 metros de ancho y el armario de dos puertas; tasada en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.295

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de los de Zaragoza, en resolución de esta fecha dictada en la pieza separada de pruebas de la parte actora, dimanante de autos de menor cuantía número 851-A de 1979, seguidos entre «Polimatic», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra «Congama», S. L., como demandada, declarada rebelde, ha acordado citar

al representante legal de la demandada «Congama», S. L., a fin de que el día 23 de los corrientes, a las diez horas de su mañana, comparezca en la sala audiencia del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, quinta planta, centro) para llevar a cabo la diligencia de confesión judicial acordada, bajo apercibimiento de que por ser la segunda citación que se le hace, de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia definitiva, porándole el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza a once de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José Aparici.

## Juzgados de Distrito

Núm. 8.188

### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.277 de 1979 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de octubre de 1979. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María-Elena Lafuente Velázquez, escolar, vecina de Alagón (Zaragoza), calle Juan Lanzaote, número 4, como lesionada, asistida de su padre, Fernando Lafuente Moreno, mayor de edad, casado, albañil, natural de Zaragoza y de iguales vecindad y domicilio, y Pablo Suárez Aller, de 43 años, hijo de Pablo y de Luz, natural de León, en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Pablo Suárez Aller, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la pronuncia sirva de notificación en forma a Pablo Suárez Aller, expido el presente en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.189

### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 273 de 1979, seguido entre partes: de la una, como demandante, doña María Giner Brujulada, representada por el Procurador señor Bibián Fierro, y de la otra, como demandados, don Jean-Marie Raphael, don Copernic Coupet, don Jean-Marie Joseph, don Joseph Laguerre y doña Leslie Saint Eloy, sobre resolución de

contrato, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de octubre de 1979. — Don Rogelio Gállego Moré, Juez de distrito, titular del Juzgado número 3, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos con el número 237 de 1979, por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de doña María Giner Brujulada, propietaria y de esta vecindad, a quien ha defendido la Letrada doña María-Amalia Marco Moreno, y parte demandada, don Jean-Marie Raphael, cuya profesión no consta; doña Leslie Saint Eloy, cuya profesión tampoco consta, no residentes en esta ciudad y declarados en situación de rebeldía, y don Copernic Coupet, don Jean-Marie Joseph y don Joseph Laguerre, estudiantes y de esta vecindad, sobre resolución de contrato, y...

Fallo: Que ha lugar a estimar la demanda de doña María Giner Brujulada, de esta vecindad, frente a don Jean-Marie Raphael y doña Leslie Saint Eloy, y, por cuanto antecede, declaro resuelto el contrato sobre la vivienda quinta derecha, escalera izquierda, de la casa número 182 de la calle Boggiero, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a dejar la vivienda a la libre disposición de la actora.

Por lo que se refiere a los restantes demandados, don Copernic Coupet, don Jean-Marie Joseph y don Joseph Laguerre, se transa este litigio, con autoridad de cosa juzgada, en los siguientes términos:

1.º De común acuerdo entre actora y demandados se declara resuelto el contrato de arrendamiento de 15 de abril de 1972.

2.º Los citados ocupantes de la vivienda la dejarán libre, expedita y a disposición de la actora el próximo día 26 del mes en curso; y

3.º Las costas de este litigio las satisfará la actora, salvo las que se devenguen si hubiera de procederse a la ejecución de esta transacción, en cuyo supuesto se satisfarán con arreglo a Derecho.

Devuélvase el documento privado de 25 de abril de 1972 a la parte actora para que lo liquide del impuesto de derechos reales y timbre, y lo devuelva a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré. (Rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, al que me remito en caso necesario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Jean-Marie Raphael y doña Leslie Saint Eloy, expido y firmo el presente en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 8.227

### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito núm. 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 476 de 1979 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de septiembre de 1979. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito, sustituto del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José-Antonio Pena Rodríguez, de 26 años, casado, industrial, natural de Lugo y de esta vecindad (avenida de la Jota, núm. 53), y Edwin R. Sauve Jr., de 23 años, casado, sargento, natural de Michigan (Estados Unidos) y de esta vecindad (calle Colector, 3), ambos como perjudicados, y José-Luis Sánchez Tobajas, de 29 años, casado, chófer, de esta naturaleza y vecindad (avenida de la Jota, núm. 57), y Armando Borjabad Cristóbal, de 30 años, casado, decorador, de esta naturaleza y vecindad (avenida de la Jota, 57), como denunciados, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a los denunciados José-Luis Sánchez Tobajas y Armando Borjabad Cristóbal, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto Prieto. (Rubricado).

Leída y publicada fue la anterior sentencia, en el día de su fecha, por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Edwin R. Sauve Jr., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 8.231

### JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de noviembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición núm. 161 de 1979, seguido a instancia de la Procuradora señora Alfaro Montañés, en representación de «Cartonajes Augusta», S. A., contra Fernando Puyó Feringán, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos: no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Un televisor portátil, marca «Motorola», con estabilizador; en pesetas 7.000.

2. Un televisor en color, marca «Telefunken», de 22 pulgadas; en pesetas 85.000.

3. Una lámpara de techo, de ocho brazos, con tulipas de bronce plateado; en 10.000 pesetas.

4. Una lámpara de pie, con seis tulipas; en 3.000 pesetas.

5. Una lámpara de cristal de roca, con tulipas de metal blanco; en pesetas 15.000.

6. Una librería de 2'50 x 2 metros, color caoba; en 30.000 pesetas.

Total, 150.000 pesetas.

Los bienes embargados al demandado se encuentran en poder de su esposa, doña María-Olga Berges Latorre, con domicilio en esta ciudad (calle José Pellicer, 26).

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 8.232

#### JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de noviembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición núm. 525 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor San Pío, en representación del Instituto Nacional de Previsión, contra Fernando Mompel Abadía, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Un televisor marca «Vanguard», de 17 pulgadas, con UHF; en 9.000 pesetas.

2. Una librería compuesta de departamentos y vitrinas, en poliéster; en 10.000 pesetas.

3. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en pana acrílica amarilla; en 11.000 pesetas.

4. Una mesa de centro, con piedra de mármol; en 2.000 pesetas.

Total, 32.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en esta ciudad (calle Almozara, 14).

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 8.326

#### JUZGADO NUM. 6

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.976 de 1979 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia a Salvador Escuin Fura, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Salvador Minguijón, 9, séptimo B), para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 24 de octubre y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a once de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 8.067

#### JUZGADO NUM. 6

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.560 de 1979, sobre daños y vejación, contra Manuel Guerrero Guerrero, cuyo actual paradero se ignora, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de octubre de 1979. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre daños y vejación, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Gerardo Sánchez Heredia, de 53 años de edad, casado, jefe administrativo, hijo de Nicolás y de Juana, natural de Alcolea del Pinar y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Lausana, número 5, como apoderado de «Talleres Erez», S. A., y denunciado, Manuel Guerrero Guerrero, de 37 años de edad, casado, hijo de Manuel y de Elvira, peón, natural de San Felices (Soria), vecino de esta ciudad, cuyo actual domicilio se ignora; y...

Fallo: Que debó condenar y condeno al inculpado Manuel Guerrero Guerrero, como autor responsable de dos faltas, una contra las personas, del artículo 585, número 5, y otra contra la propiedad, del artículo 597 del Código Penal, a la pena de multa de 2.500 pesetas por cada una, con el arresto sustitutorio de un día por cada 500 pesetas o fracción que dejare de satisfacer, y por costas de juicio.

Para la notificación de esta resolución al acusado, líbrese el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos». (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — A. Cidoncha. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Guerrero Guerrero, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.329

### SINDICATO DE RIEGOS DE TRASMOZ

El señor Presidente del Sindicato de Riegos de Trasmoz pone en conocimiento de todo regante que el día 27 de octubre, a las siete de la tarde, en los locales de las escuelas, se celebrará Asamblea plenaria para tratar asuntos de riegos y renovación de vocales del Sindicato de Riegos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trasmoz, 11 de octubre de 1979. — El Presidente del Sindicato, Ezequiel Martínez.

Núm. 8.328

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE MICHEN DE CALATORAO

La Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos de Michén, de esta localidad, cita a Junta general ordinaria a todos sus partícipes para tratar de los asuntos enumerados en el capítulo IV, artículos 52 y 53 de sus Ordenanzas, con el siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Movimiento económico en el año de 1979.

3.º Presupuesto de ingresos y gastos para el año 1980.

4.º Informe sobre uso, aprovechamiento de aguas e informe de las gestiones hechas ante la Comisaría de Aguas para una mejor organización de riegos, de acuerdo con las localidades de Ricla y La Almunia de Doña Godina.

5.º Ruegos y preguntas.

Dicha Junta tendrá lugar el próximo día 5 de noviembre, a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria, en los locales de la Comunidad (calle Ciprés, núm. 2). Si ésta no tuviera efecto por falta de asistencia se celebrará, en segunda convocatoria, a las diecinueve treinta horas, dándose por válidos los acuerdos tomados con los partícipes que asistan.

Calatorao, 10 de octubre de 1979. — El Presidente de la Comunidad, Lucio Cásedas.

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 3.000 pesetas

Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

#### Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones